



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 11 por el señor juez titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 ,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 208/2000, por el término de 6 (seis) meses, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del citado juzgado señor Mariano Ignacio TENCA , en virtud de lo establecido en el art.34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION